



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 205

San Isidro, 16 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Memorando Vía Remota N° 061-2020-1100-GR/MSI de la Gerencia de Rentas; la Resolución Gerencial N° 156-2020-0900-GGP/MSI y el Informe Vía Remota 043-2020-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 091 de fecha 05 de marzo de 2020, se designó en el cargo de Subgerente de Ejecución Coactiva a doña JESSENIA GIOVANNA ALVARADO HERRERA, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 156-2020-0900-GGP/MSI de fecha 14 de setiembre de 2020, se otorgó licencia con goce de remuneraciones, por enfermedad, a doña JESSENIA GIOVANNA ALVARADO HERRERA, Subgerente de Ejecución Coactiva, del 12 al 25 de setiembre de 2020;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, mediante licencia por descanso médico, de la titular del cargo de Subgerente de Ejecución Coactiva, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, a su vez, mediante los artículos 7°, numeral 7.1 y 17°, numeral 17.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, de acuerdo a los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, con eficacia anticipada del 12 al 25 de setiembre de 2020, de las funciones de Subgerente de Ejecución Coactiva, a doña JESSICA DAPHNE DAVILA DEL ROSARIO, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designada como Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria mediante Resolución de Alcaldía N° 584 de fecha 27 de diciembre de 2019;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 168-2020-0400-GAJ/MSI; y,





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 12 al 25 de setiembre de 2020, las funciones de **SUBGERENTE DE EJECUCIÓN COACTIVA** de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad de San Isidro, a doña **JESSICA DAPHNE DAVILA DEL ROSARIO**, mientras dure la ausencia de la titular y en adición a sus funciones como Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria de la Gerencia de Rentas de esta Entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

